INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.3927623, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Ivan Mauricio Rojas Ruiz, identificado con documento de identificación No. 7.164.974 de Tunja, en calidad de Subdirector del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial CEDEAGRO y por la otra parte LUIS GIOVANNI LOPEZ PINTO identificado con cédula de ciudadanía No. 80037410, en calidad de representante legal de GRUPO GAISLOP SAS. con NIT. 901177540, cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL AREA AGROINDUSTRIAL DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACION E INSUMOS DE PRODUCCIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ , me permito presentar informe a fin de solicitar la una adición presupuestal del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Colombia- Boyacá- Duitama CEDEAGRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Luis Alvaro Tobos Jarro
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3927623
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN AGRICOLAS Y PECUARIOS DEL AREA AGROINDUSTRIAL DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACION E INSUMOS DE PRODUCCIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ
VALOR:	Veiticuatro millones trescientos catorce mil cuatrocientos treinta y siete pesos $ 24.314.437
CONTRATISTA:	GRUPO GAISLOP SAS.
NIT:	901177540
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Colombia- Boyacá- Duitama CEDEAGRO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/08/ 2022
FECHA DE INICIO:	01/09/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días Calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veiticuatro millones trecientos catorce mil cuatrocientos treita y siete pesos $ 24.314.437
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS $31 .960.068
PRÓRROGA No 1:	Solicitud de prórroga 29 de septiembre de 2022 11 dias
ADICIÓN No.:	SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS $7.515.683
SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	El SENA realiza un único desembolso una vez cumplido el objeto contractual y previa presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución

	del contrato, incluidas la 2 GCCON-F-021 V.02 constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del ESTADO
No. PÓLIZA	14-44-10160651

CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	18/08/2022		
FECHA APROBACIÓN	22/08/2022		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/08/2022	30/03/2023	4.862.887,40
Salarios y prestaciones sociales	18/08/2022	30/09/2025	2.431.443,70
Calidad del servicio	18/08/2022	30/09/2023	4.862.887.40

En atención a lo señalado en el otrosí No 1. Prorroga y adición del 29 de septiembre de 2022 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del ESTADO		
No. PÓLIZA	14-44-10160651		
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN	30/09/2022		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/08/2022	12/04/2023	4.862.887,40
Salarios y prestaciones sociales	18/08/2022	12/10/2025	2.431.443,70
Calidad del servicio	18/08/2022	12/10/2023	4.862.887.40

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que GRUPO GAISLOP SAS.

se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Luis Alvaro Tobos Jarro con comunicación/mediante SECOP II de fecha 30 de agosto de 2022

II. BALANCE DEL CONTRATO No Aplica

1. PAGOS REALIZADOS

No aplica

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	80%
Financiera	0%

PRÓRROGA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3927623

El proveedor solicitó el día 11 de Octubre de 2022, a través de comunición por correo electrónico al supervisor solicitud formal de prórroga del contrato por un tiempo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha, de terminacion el contrato,argumentado que:

- Se debe realizar el cambio de los productos por fecha de vencimiento, el cual tardan 8 días hábiles con nuestros proveedores.

- Para el cambio de los postes se tarda alrededor de 15 días calendario.

- Se hace necesario ampliar la fecha para realizar el proceso de cambios y alistamiento de la mercancía.

- De ser aceptados los argumentos expuestos anteriormente, nos comprometemos a tramitar la ampliación de las garantías contractuales (pólizas).

El contratista adjunta documento soporte solicitando la prórroga.

Conforme a lo anteriormente expuesto **AVALO** la solicitud de prórroga y se recomienda al ordenador del gasto IVÁN MAURICIO ROJAS RUÍZ, subdirector del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEADRO prorrogar el plazo de ejecución en del contrato por un termino de ejecución de quince (15) días hábiles , con lo cual la fecha de finalización será el 03 de noviembre de 2022.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 12 días del mes de Octubre de 2022

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



Luis Alvaro Tobos Jarro

Supervisor contrato

INSTRUCTOR CEDEGRO